

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0038-C

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

Asunto: Ampliación de la vigencia del procedimiento SERCOP-SELPROV-004-2020 - POSTES.

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2020-0032-R de 17 de noviembre de 2020, el Coordinador Técnico de Catalogación, Encargado del SERCOP en funciones, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la “Adquisición de Postes”, procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-004-2020; y designó a los miembros de la Comisión Técnica.

El 18 de noviembre de 2020, se publicó en el Portal Institucional, el procedimiento para la selección de proveedores de Convenio Marco para la adquisición de “Adquisición de Postes”, signado con el código No. SERCOP-SELPROV-004-2020.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2020-0048-R, de 29 de diciembre de 2020, el Coordinador Técnico de Catalogación, Encargado del SERCOP, adjudicó al proveedor: ORTEGA & MEDINA HORMIGONES DEL AUSTRO AUSTROHORMIGON CIA. LTDA. con Ruc: 0190431576001 en el procedimiento de selección No. SERCOPSELPROV-004-2020, cuyo objeto es la selección de proveedores para la “ADQUISICIÓN DE POSTES” y en consecuencia proceder con la suscripción del Convenio Marco.

Con fecha 05 de enero de 2021 se pone a disposición de las entidades contratantes el catálogo de “POSTES” para su adquisición de manera directa y eficiente.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2021-0004-R, de 26 de enero de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación, Encargado del SERCOP, adjudicó al proveedor LUMINTEC S.A. con ruc 0992598646001, en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-004-2020, cuyo objeto es la selección de proveedores para la “ADQUISICIÓN DE POSTES” y en consecuencia proceder con la suscripción del Convenio Marco.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2021-0015-R, de 03 de marzo de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación, Encargado del SERCOP, adjudicó al proveedor FABRICACION, COMERCIALIZACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO O&M DISPOSTES CIA. LTDA. con ruc 0591739204001, en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-004-2020, cuyo objeto es la selección de proveedores para la “ADQUISICIÓN DE POSTES” y en consecuencia proceder con la suscripción del Convenio Marco.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2022-0030-R, de 20 de junio de 2022, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP, adjudicó al proveedor HORMAT S.A. RUC. con ruc 0190170381001, en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-004-2020, cuyo objeto es la selección de proveedores para la “ADQUISICIÓN DE POSTES” y en consecuencia proceder con la suscripción del Convenio Marco.

2. BASE LEGAL

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0038-C

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 288 ibídem señala que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Principios: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”.*

Art. 6 numeral 2 Definiciones: *“Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados.”*

Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- *“Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado.”*

Art. 43.- Convenios Marco: *“El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.”*

Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.- *“Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”*

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 97.- Preparación del proceso de selección.- *El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá catalogar nuevos bienes o servicios normalizados en el catálogo electrónico a solicitud de*

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0038-C

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno”.

Resolución Externa R.E. SERCOP-2016-0000072.

Art. 178.- Vigencia del Convenio Marco.- *“Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marcos derivados del mismo, el cuál será de máximo dos años.*

Las categorías de los productos del Catálogo Electrónico General estarán vigentes mientras los convenios marco resultantes del proceso de selección de proveedores se encuentren vigentes.

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del Catálogo Electrónico General, estarán vigentes durante el tiempo restante de vigencia de la categoría.”

Art. 179.- Preparación del Proceso de Selección.- *“El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá catalogar nuevos bienes o servicios normalizados en el Catálogo Electrónico General a solicitud de las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno.”*

Conformación de órganos colegiados del SERCOP R.I.-SERCOP-2019-0004.

El Art. 50 Atribuciones: *“El Comité de Catalogación tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

“(…) 3. Resolver sobre las solicitudes de catalogación/incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico (...) de acuerdo a la metodología aprobada para el efecto. (...)”

Convenio Marco del proceso de código No. SERCOP-SELPROV-004-2020.

Cláusula sexta: *“El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio Marco sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.”.*

3. NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Directora General y de conformidad con el Informe de Viabilidad Técnica Nro. INF-DCE-DC-POSTES-02-2022 que fue aprobado mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2022-0454-M de 13 de diciembre de 2022 por el Comité de Catalogación, me permito notificar que el procedimiento SERCOP-SELPROV-004-2020, será ampliado y estará vigente hasta que el nuevo procedimiento de selección de Convenio Marco de “Postes”, concluya, la ampliación aplica para los siguientes proveedores:

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0038-C

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

Nro.	Proveedor	Ruc
1	ORTEGA & MEDINA HORMIGONES DEL AUSTRO AUSTROHORMIGON CIA. LTDA.	0190431576001
2	LUMINTEC S.A.	0992598646001
3	FABRICACION, COMERCIALIZACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO O&M DISPOSTES CIA. LTDA.	0591739204001
4	HORMAT S.A.	0190170381001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. María Sara Jijón Calderón, LLM
DIRECTORA GENERAL

Copia:

Señora Ingeniera
Verónica Patricia Cobos Velasco
Directora de Catálogo Electrónico

Señora Ingeniera
Diana Alexandra Cuesta Toapanta
Analista de Catálogo Electrónico 2

dc/vc/eb